

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE VIVIENDA

**15059** *Corrección de errores y erratas de la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.*

Advertidos errores y erratas en la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 36422, cuarto guión, donde dice: «En edificios de uso Residencial Vivienda, los acristalamientos con vidrio...», debe decir: «En edificios de uso Residencial Vivienda, los acristalamientos que se encuentren a una altura de más de 6 m sobre la rasante exterior con vidrio...»

En la página 36424, último guión, donde dice: «...en la posición de apertura de clase 1 o superior; no obstante...», debe decir: «...en la posición de apertura de clase 1; no obstante...»

En la página 36428, primer guión, donde dice: «Cuando sí las compartan, el índice global de reducción acústica,  $R_A$ , de éstas no será menor que 30 dBA y el índice global de reducción acústica,  $R_A$ , del cerramiento no será menor que 50 dBA.», debe decir: «Cuando sí las compartan, el índice global de reducción acústica, ponderado A,  $R_{A,A}$ , de éstas no será menor que 30 dBA y el índice global de reducción acústica, ponderado A,  $R_{A,A}$ , del cerramiento no será menor que 50 dBA.»

En la página 36428, décimo guión, donde dice: «Cuando sí las compartan y sean edificios de uso residencial (público o privado) u hospitalario, el índice global de reducción acústica,  $R_A$ , de éstas, no será menor que 20 dBA y el índice global de reducción acústica,  $R_A$ , del cerramiento no será menor que 50 dBA.», debe decir: «Cuando sí las compartan y sean edificios de uso residencial (público o privado) u hospitalario, el índice global de reducción acústica, ponderado A,  $R_{A,A}$ , de éstas, no será menor que 20 dBA y el índice global de reducción acústica, ponderado A,  $R_{A,A}$ , del cerramiento no será menor que 50 dBA.»

En la página 36428, duodécimo guión, donde dice: «Cuando sí las compartan, el índice global de reducción acústica,  $R_A$ , de éstas no será menor que 30 dBA y el índice global de reducción acústica,  $R_A$ , del cerramiento no será menor que 50 dBA.», debe decir: «Cuando sí las compartan, el índice global de reducción acústica, ponderado A,  $R_{A,A}$ , de éstas no será menor que 30 dBA y el índice global de reducción acústica, ponderado A,  $R_{A,A}$ , del cerramiento no será menor que 50 dBA.»

En la página 36429, séptimo guión, donde dice: «4 Además se tendrá en cuenta las especificaciones de los apartados 3.3, 3.1.4.1.2, 3.1.4.2.2 y 5.1.4.», debe decir: «4 Además se tendrán en cuenta las especificaciones de los apartados 3.3, 3.1.4.1.2, 3.1.4.2.2 y 5.1.4.»

En la página 36431, sexto guión, en el punto 7, a, i, donde dice: «para la fachada o medianería de una hoja o ventilada con hoja interior de fábrica o de hormigón debe cumplirse:...», debe decir «para la fachada o medianería de una hoja o ventilada de fábrica o de hormigón debe cumplirse:...»

En la página 36433, en la tabla 3.2, en la tercera fila de elementos de separación vertical Tipo 1: Una hoja o dos hojas de fábrica con Trasdosado, Donde dice:

Elementos de separación verticales				
Tipo	Elemento base <sup>(1)(2)</sup> (Eb - Ee)		Trasdosado <sup>(3)</sup> (Tr) (en función de la tabiquería)	
			Tabiquería de fábrica o paneles prefabricados pesados <sup>(4)</sup>	Tabiquería de entramado autoportante
	m kg/m <sup>2</sup>	R <sub>A</sub> dBA	ΔR <sub>A</sub> dBA	ΔR <sub>A</sub> dBA
TIPO 1 Una hoja o dos hojas de fábrica con Trasdosado.	67	33		16 <sup>(8)</sup> (10)
	120	38		14 <sup>(8)</sup> (10)
	150	41	16 <sup>(8)</sup>	13 <sup>(10)</sup>

Debe decir:

Elementos de separación verticales				
Tipo	Elemento base <sup>(1)(2)</sup> (Eb - Ee)		Trasdosado <sup>(3)</sup> (Tr) (en función de la tabiquería)	
			Tabiquería de fábrica o paneles prefabricados pesados <sup>(4)</sup>	Tabiquería de entramado autoportante
	m kg/m <sup>2</sup>	R <sub>A</sub> dBA	ΔR <sub>A</sub> dBA	ΔR <sub>A</sub> dBA
TIPO 1 Una hoja o dos hojas de fábrica con trasdosado.	67	33		16 <sup>(8)</sup> (10)
	120	38		14 <sup>(8)</sup> (10)
	150 <sup>(7)</sup>	41 <sup>(7)</sup>	16 <sup>(8)</sup>	13 <sup>(10)</sup>

En la página 36437, en la nota (6), donde dice: «1H, para fachadas o medianerías de 1 hoja o fachadas ventiladas con la hoja interior de fábrica o de hormigón, que deben de cumplir...», debe decir: «1H, para fachadas o medianerías de 1 hoja o fachadas ventiladas de fábrica o de hormigón, que deben de cumplir...»

En la página 36437, en la nota (6), donde dice: «2H, para fachadas o medianerías de dos hojas, que deben cumplir:

i. Para las fachadas pesadas no ventiladas con la hoja interior de entramado autoportante: ...

ii. Para las fachadas o medianerías ventiladas o ligeras no ventiladas, con la hoja interior de entramado autoportante: ...»

Debe decir: «2H, para fachadas o medianerías de dos hojas, que deben cumplir:

i. Para las fachadas pesadas no ventiladas o ventiladas por el exterior de la hoja principal con la hoja interior de entramado autoportante o adherido: ...

ii. Para las fachadas o medianerías pesadas ventiladas por el interior de la hoja principal o ligeras, ventiladas o no ventiladas, con la hoja interior de entramado autoportante:...»

En la página 36438, cuarto y quinto guión, donde dice: «En la tabla 3.4. la columna: “Parte ciega <sup>(1)</sup> 100%  $R_A$  dBA”, se modifica por: “Parte ciega <sup>(1)</sup> 100%  $R_{A,tr}$  dBA”. - La columna: “Parte ciega <sup>(1)</sup>  $\neq$  100%  $R_A$  dBA”, se modifica por: “Parte ciega <sup>(1)</sup>  $\neq$  100%  $R_{A,tr}$  dBA”.».

Debe decir: «En la tabla 3.4. la columna: “Parte ciega <sup>(1)</sup> 100%  $R_A$  dBA”, se modifica por: “Parte ciega 100%  $R_{A,tr}$  dBA”. - La columna: “Parte ciega <sup>(1)</sup>  $\neq$  100%  $R_A$  dBA”, se modifica por: “Parte ciega  $\neq$  100%  $R_{A,tr}$  dBA”.».

En la página 36444 donde dice: «1 En el caso de la estructura de cada una de las viviendas», debe decir: «1 En el caso de que la estructura de cada una de las viviendas.»